



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 28 de julio de 2004.

No. 12

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2004.	Pag. 4
COMUNICADO DE LA DIPUTADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
COMUNICADO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.	Pag. 7
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIMPIE LA CIUDAD DE PROPAGANDA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 8

Continúa en la pag. 2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” EL RETIRO Y LA PROHIBICIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL DICHO SISTEMA, DE LOS PROMOCIONALES QUE DENIGRAN LA CONDICIÓN INDÍGENA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 12

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE SANTO TOMÁS AJUSCO Y XALATLACO, Y A LOS GOBIERNOS FEDERAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE PRIVILEGIEN EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE AMBAS COMUNIDADES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 14

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN BUSQUE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO SIN AFECTAR DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES Y SUPERAR SU ACTUAL CRISIS FINANCIERA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 17

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE EN SU CALIDAD DE TRIBUNAL SUPREMO ATRAIGA PARA SÍ LA REVISIÓN DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN TORNO A LOS POSIBLES DELITOS EN CONTRA DE LOS MANIFESTANTES DEL 10 DE JUNIO DE 1971, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 18

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR TANTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO A DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL IMPLEMENTADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 23

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ACTA CONSTITUTIVA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LAS ESCRITURAS DE LAS 100 VIVIENDAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUEVA TENOCHTITLÁN SECCIÓN XOCHIMILCO, QUE SE ACOGIERON AL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 25

A las 12:25 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Gracias. Buenos días.

Con fundamento en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta presidencia faculta al diputado Pablo Trejo para que efectúe las funciones inherentes a la secretaría durante la presente sesión.

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 8 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la secretaría a dar lectura del orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 28 de julio de 2004.

Lista de asistencia

Lectura del orden del día

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Comunicados

1.- De la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Diputación Permanente.

2.- Uno, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Uno, del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno.

Propuestas

4.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal que limpie la ciudad de propaganda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

5.- Con punto de acuerdo para solicitar al Titular del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) el retiro y la prohibición

de las instalaciones de dicho sistema los promocionales que denigran a la condición indígena, presentado por el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6.- Con punto de acuerdo sobre Xalatlaco, que presenta el diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la seguridad social sin afectar derechos adquiridos de terceros que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Con punto de acuerdo sobre el estado que guardan las escrituras públicas y actas constitutivas del régimen de propiedad en condominio, presentado por el diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que traiga los expedientes consignados para investigar los delitos del pasado, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Con punto de acuerdo para solicitar que la Dirección General de Protección Civil y a la Delegación Gustavo A. Madero, información sobre los programas de protección civil, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

11.- Sobre la Ley de Cultura Cívica, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acta de referencia.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles 21 de julio del año dos mil cuatro, con una asistencia de 10 Diputadas y diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados de las comisiones integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: uno de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, uno de la Comisión de Educación y uno de Seguridad Pública, los tres para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH**

Continuando con el procedimiento se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de las presidencias de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, de Educación y de Seguridad Pública para los efectos legislativos conducentes.

Enseguida la secretaría dio lectura a un comunicado del Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite, copia de oficio No. CP2R1AE.-1078. La Asamblea quedó enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento de los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y dictamen correspondiente al resolutive segundo.

A continuación se dio lectura a un comunicado del Lic. Renato Sales Heredia, Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en referencia a los oficios PCG/CSP/271/2004 y PCG/CSP/27/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento de los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa y del Diputado José Benjamín Muciño Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Enseguida la secretaría informó que se recibió un comunicado del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez,

Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en referencia al oficio No. PCG/CSP/161/04. La Asamblea quedó enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento de los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa y del Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido verde Ecologista de México.

Posteriormente la secretaría informó que se recibió un comunicado del Ing. Antonio Dovalí Ramos, Director General del sistema de aguas de la Ciudad de México, en atención al oficio No. SG/6717/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó hacer del conocimiento de los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa y del Diputada María Gabriela González Martínez, del Partido Acción Nacional.

Se procedió a dar lectura a un comunicado del Ing. Norman Estévez Gámiz, Director Técnico de la Dirección General de Protección Civil, en atención al oficio No. CSP/MD/761/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó hacer del conocimiento de los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa y del Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el informe de la Fiscalía Especial sobre Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, se concedió el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para hablar sobre el mismo tema hasta por diez minutos se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Continuando con el orden del día se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar un punto de acuerdo para solicitar información acerca de los trabajos realizados por el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario

del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo relacionada a la transparencia en los gobiernos Delegacionales. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a la investigación científica y tecnológica del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

Continuando con el orden del día se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la contaminación visual y el patrimonio del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Informe de Resultados Finales de la Revisión de la Cuenta Pública 2002, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH**

Al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez solicitó permiso para hacer una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; por instrucciones de la presidencia la secretaría dio lectura la artículo 428 del Código Financiero; al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez se le concedió el uso de la tribuna para rectificación rehechos hasta por cinco minutos; el Diputado Pablo Trejo Pérez solicitó permiso para hacer una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones personales se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez; el Diputado Francisco Chiguil Figueroa solicitó permiso para hacer una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; en votación económica no se aprobó la propuesta y se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar una auditoría y la aclaración de la Contraloría en el gasto de Comunicación Social de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó a las comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Administración Pública Local.

En otro asunto del orden del día para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal modifique, las reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen mediante mecanismos de aplicación de aplicación automática de recursos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y del Deporte.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el ejercicio presupuestal en las delegaciones, se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó hacerlo de conocimiento de la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la reforma educativa en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra del punto de acuerdo se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar a favor de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Pablo Trejo Pérez; se concedió el uso de la palabra al Diputado José Espina Von Roehrich para hablar en contra de la propuesta hasta por diez minutos; al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos para hablar a favor de la propuesta.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH**

En votación económica se aprobó la modificación presentada por el diputado Francisco Chiguil Figueroa

y se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

En otros asunto del orden del día la presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el comercio en vía pública en Iztacalco. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el desvío de recursos al COMITÉ PRO VIDA, A. C. En votación económica se considero de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó comunicarlo a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se ordenó turnarla a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Enseguida la presidencia concedió el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en relación al ilegal canje de pagarés del FOBAPROA.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado José Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Antonio Arévalo López solicitó permiso para hacer una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH

Continuando con el procedimiento y en votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.

Continuando con los asuntos de cartera se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la figura presidencial. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en

contra se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; por alusiones personales se concedió el uso de la tribuna hasta por cinco minutos al Diputado Julio Escamilla Salinas.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Se concedió el uso de la tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para razonar su voto hasta por diez minutos; por alusiones personales se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para rectificación de hechos hasta por cinco minutos; el diputado Julio Escamilla Salinas solicitó permiso para hacer dos preguntas al orador las cuales fueron aceptadas y contestadas. En votación económica reprodujo un empate en cuanto a la aprobación de la propuesta.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH

Por instrucciones de la presidencia se retiró la votación económica y al repetirse el empate por segunda ocasión, el tema se traslado para la siguiente sesión de la Diputación Permanente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal comunicué por correo a los padres de familia sobre la existencia del Programa Útiles escolares, se concedió el uso de la palabra al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una efeméride sobre el Aniversario Luctuoso del General Francisco Villa, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia instruyó a la secretaria para la continuación del orden del día, informando la secretaria que se habían agotado los asuntos de cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos del día al inicio señalado, la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 28 de julio a las 11:00 horas, rogando su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que se recibió un comunicado de la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Diputación Permanente. Se procede a dar lectura al comunicado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Recinto Legislativo. A 27 de julio del 2004.

SECRETARIOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el segundo receso del primer año de ejercicio, me permito, por su conducto, hacer del conocimiento del órgano deliberativo de nuestro cuerpo colegiado la presentación de un escrito firmado por el Diputado con licencia, René Juvenal Bejarano Martínez, de fecha 20 de junio del presente año y a través del cual solicita:

“Tener por hechas las manifestaciones que contrae el presente, procediendo conforme a las normas indicadas en inicio de este escrito.”

En virtud de lo anterior, solicito se dé cuenta a la Diputación Permanente del presente comunicado y se acuse de recibo el documento anexo.

Sin otro particular agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se procede a dar lectura al comunicado.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio No. CVCMH/P/828/04
Asunto: Se remite comunicado
México, D. F., a 27 de julio de 2004.

DIPUTADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTE.

En su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de julio del presente año, esta Comisión emitió su opinión en torno al Programa General de Auditorías para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2003, Primera Etapa. El programa en comento, contempla realizar una auditoría financiera, por conducto de la Dirección General de Auditorías al Sector Central, al rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), misma que se practicará a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentados de Rendición de Cuentas, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Por lo anterior, queda solventado el turno realizado por la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen, relativo a la “Propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez, se lleve a cabo una auditoría al rubro de Adeudos por Ejercicios Fiscales Anteriores, conocidos como ADEFAS”, presentado por el C. Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, ampliándose el turno a la Comisión de Vigilancia.

Adjunto a la presente copia simple la opinión que da cuenta de lo anterior y del oficio CSP/MDDP/535/2004, de fecha 7 de julio, mediante el cual fue turnada dicha propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ
PRESIDENTE

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que se recibió un comunicado del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno. Se procede a dar lectura del comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D. F. 20 de Julio de 2004.
SG/7613/2004

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE
LA ALDF, III LEGISLATURA
PRESENTE

En referencia a su oficio No. MDDP/071,072/04 y PCG/CSP/072,073/04 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo el pasado 11 de febrero del 2004, mediante el cual solicita el establecimiento de un área natural protegida en las barrancas denominadas "Milpa Vieja" y "La Diferencia", ubicadas en la Col. Lomas del Chamizal, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Anexo envío a usted documento con información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio de Ambiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada y tórnese para conocimiento de los Coordinadores de las fracciones parlamentarias y a la diputa promovente María Araceli Vázquez Camacho.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal limpie la ciudad de propaganda, que presenta el Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela González.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIMPIE LA CIUDAD DE PROPAGANDA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Los suscritos Diputados, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica; 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente **"PROPOSICIÓN**

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIMPIE LA CIUDAD DE PROPAGANDA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 18 del Código Electoral del Distrito Federal, establecen que los partidos políticos, tienen el rango de entidades de interés público.

2.- Que los partidos políticos, realizan funciones indispensables en la vida pública. Muchas de estas actividades son realizadas de manera permanente, como contribución para que los ciudadanos queden en aptitud real de asumir realmente sus criterios y acciones, de modo tal que puedan ejercer con madurez sus derechos políticos.

3.- Que los partidos políticos pueden realizar actos de propaganda dentro de los límites establecidos por la ley.

4.- Que el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, ha emprendido una campaña publicitaria para la defensa del Jefe de Gobierno; sin embargo, en esta campaña publicitaria está violentándose diversas disposiciones al usar el equipamiento urbano sin ningún fundamento jurídico, deteriorando el mismo y la imagen de la propia ciudad de México,.

Que con base en lo anterior expuesto, expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo al artículo 24 del Ordenamiento electoral local, son derechos de los partidos políticos gozar de las garantías que la normatividad electoral establece para realizar libremente sus actividades.

2.- Que el artículo 25 del citado ordenamiento electoral establece como obligaciones de las asociaciones políticas conducir sus actividades dentro de los cauces legales.

3.- Que la propaganda que está realizando el Partido de la Revolución Democrática, está vulnerando diversos dispositivos al adherirse al mobiliario urbano.

4.- Que el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal señala en el artículo 2 fracción II:

"Artículo 2. ...

I. ...

II. Anuncio: Toda expresión gráfica o escrita que señale, promueva, muestre o difunda al público cualquier mensaje relacionado con la producción y venta de bienes, con la

prestación de servicios y con el ejercicio lícito de actividades profesionales, industriales, mercantiles, técnicas, políticas, cívicas, culturales, artesanales, teatrales o de folclore nacional;”

Del mismo modo nos señala en su fracción XXVIII del citado artículo

“XXVIII. Propaganda Electoral: Aquélla que señala el Código Electoral del Distrito Federal: conjunto de escrito, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas”.

5.- Que el artículo 9º del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal señala que los anuncios se pueden clasificar por su contenido en:

“Artículo 9º.- Los anuncios instalados en lugares fijos, se clasifican:

A) ...

B) Por su contenido en:

I. a III. ...

IV. Anuncios cívicos, sociales, culturales, políticos, religiosos y ambientales.

Los que contengan mensajes que se utilicen para difundir y promover aspectos cívicos, sociales, culturales o educativos, eventos típicos de culto religioso, conocimiento ecológico, de interés social o en general campañas que tiendan a generar un conocimiento en beneficio de la sociedad sin fines de lucros.

Los anuncios de propaganda electoral se sujetan a las disposiciones de este Reglamento y de más disposiciones jurídicas aplicables.”

6.- Que en efecto, los artículos 153, 154, 155 y 156 del ordenamiento electoral local disponen una serie de dispositivos para la colocación de propaganda electoral.

“Artículo 153. Al interior de las oficinas, edificios y locales ocupados por los órganos de Gobierno del Distrito Federal y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo.”

“Artículo 154. En la colocación de propaganda electoral los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos observarán las reglas siguientes:

a) Podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos, se impida la circulación de peatones, o ponga en riesgo la integridad física de las personas.

b) Podrá colgarse o adherirse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario, al Partido Político o candidato, mismo que se registrará ante el Consejo Distrital correspondientes;

c) Podrá colgarse o adherirse en los lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales, de conformidad con los criterios que emita el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes;

d) No podrá adherirse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico; y

e) No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos históricos, arqueológicos, artísticos y construcciones de valor cultural, ni en el exterior de edificios públicos.”

“Artículo 155. Se entiende por lugares de uso común los que son propiedad del Gobierno del Distrito Federal, los bienes abandonados o mostrencos, mamparas que se establecieron en el número que determine el Consejo Electoral, previo acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal, o los lugares que los particulares pongan a disposición del Instituto Electoral del Distrito Federal para efectos de propaganda, susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral. Estos lugares serán repartidos en forma igualitaria y por sorteo entre los Partidos Políticos y Coaliciones registrados, conforme al procedimiento acordado por el Consejo General, en sesión que celebren los Consejos Distritales a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección.

Los Consejos Distritales, dentro del ámbito de su competencia, velarán por la observancia de estas disposiciones y adoptarán las medidas a que hubiere lugar con el fin de asegurar a Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en la materia y el respeto a la propaganda colocada por los mismos.”

“Artículo 156. Cualquier infracción a las disposiciones relativas a la propaganda electoral será sancionada en los términos de este Código.

En caso de violaciones a las reglas para la propaganda y la fijación de mismas en los lugares permitidos, el Consejo General o Distrital respectivo, notificará al Partido Político o Coalición infractor, requiriendo su inmediato retiro, que no podrá exceder de 24 horas; en caso de incumplimiento se notificará a la autoridad administrativa para el retiro de propaganda y la sanción que se determine al Partido Político o Coalición responsable, considerando el daño económico ocasionado.”

7.- *Que si bien es cierto, los precitados artículos expresamente regulan las campañas electorales para la renovación de los poderes locales del Distrito Federal, tales disposiciones no deben considerarse limitativas a cuando no hay período electoral, porque si bien los partidos pueden realizar durante todo tiempo campañas de información o de propaganda, las mismas tienen que respetar las reglas establecidas en los precitados artículos.*

8.- *Que en el mismo sentido e independientemente de la violación al Código Electoral, los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal señalan una serie de disposiciones con respecto al uso del mobiliario urbano.*

“Artículo 24.- El mobiliario urbano podrá contar con espacios para anuncios a título accesorio en función al tipo de mueble y de sus adjudicaciones en la Ciudad, de conformidad con las disposiciones previstas por este Reglamento, el Reglamento de Mobiliario Urbano y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 25.- Los espacios destinados para la publicidad en el mobiliario urbano, serán determinados de acuerdo al diseño, dimensiones y ubicación del mueble, mismos que serán analizados, evaluados y, en su caso, aprobados por la Secretaría, en apego a lo establecido en el presente ordenamiento, en el Reglamento de Mobiliario Urbano y demás disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas aplicables.

Artículo 26.- No se permitirá la instalación de ningún tipo de anuncio o propaganda en puentes peatonales o pasos a desnivel.

Artículo 27.- Las personas físicas o morales que cuenten con autorización para instalar anuncios en mobiliario urbano, deberán ceder a título gratuito, uno de cada diez espacios publicitarios para ser destinados a mensajes oficiales del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 28.- No se permitirá la instalación de anuncios en mobiliario urbano cuando:

I. Anuncien productos que dañen a la salud, sin indicar las leyendas preventivas previstas por la normatividad en la materia;

II. Inciten a la violencia;

III. Inciten a la comisión de algún delito o perturben el orden público;

IV. Empleen los símbolos patrios con fines comerciales, salvo para su promoción exaltación y respeto, de conformidad con la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional;

V. Interfieran la visibilidad de la circulación vial y peatonal;

VI. Obstaculicen los accesos del Sistema de Transporte Colectivo o lugares de riesgo;

VII. Dentro del Perímetro A y B del Centro Histórico, zonas históricas, arqueológicas, artísticas, inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el Instituto Nacional de Bellas Artes, o registrados por la Secretaría, ni a una distancia menor de 200 metros, medidos en proyección horizontal a partir de los límites de las zonas referidas o de las fachadas de los inmuebles mencionados en esta fracción;

VIII. No cumplan con este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 29.- Sólo podrán instalar anuncios en mobiliario urbano, las personas físicas o morales que cuenten con la autorización correspondiente para explotar dichos espacios, emitidos por autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en el Reglamento de Mobiliario Urbano del Distrito Federal.

Artículo 30.- Para la instalación de anuncios en los espacios destinados al mobiliario urbano, distintos a lo señalado en el presente Reglamento y en el Reglamento de Mobiliario Urbano del Distrito Federal, la Secretaría analizará, valorará y, en su caso, aprobará dicha colocación, previo dictamen técnico de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.”

9.- De igual manera en el rubro referente a las licencias, el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal señala en los Artículos 56, 58, 63, 64 y 65 lo siguiente:

“Artículo 56.- En ningún caso se otorgará Licencia, Permiso o Permiso Publicitario, para la fijación o instalación de anuncios que se encuentren en los siguientes supuestos:

I. Aquellos que por su ubicación, dimensiones o materiales empleados en su construcción o instalación, puedan poner en peligro la vida o la integridad física de las personas o la seguridad de sus bienes; ocasionen molestias a los vecinos del lugar en que se pretendan instalar, produzcan cambios violentos en la intensidad de la luz y efectos hacia el interior de las habitaciones y limiten la ventilación e iluminación a las mismas, afecten o puedan alterar la adecuada prestación de los servicios públicos o la limpieza e higiene, de conformidad con las disposiciones en la materia o, bien, que no cumplan cabalmente con lo establecido en este Reglamento;

II. a VI. ...

VII. Cuando se pretendan instalar en:

a) ...

b) Vía pública, parques y vialidades primarias que determinen los Planos de Zonificación en materia de anuncios correspondientes. Quedarán fuera de esta prohibición los espacios publicitarios de los elementos del mobiliario urbano;

c) Un radio de 200 metros, a partir del cruce de los ejes de vialidades primarias, de acceso controlado, vías federales y vías de ferrocarril en uso;

d) Cerros, rocas, árboles, bordes de ríos, presas, lomas, laderas, bosques, lagos, canales o puentes;

e) a h) ...

i) Puentes vehiculares y peatonales, pasos a desnivel, muros de contención y taludes;

j) a k) ...

l) Los lugares o partes que prohíba expresamente este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 58.- Los anuncios y sus elementos no podrán invadir ni proyectarse sobre las propiedades colindantes, ni a la vía pública, ni interferir con la visibilidad o funcionamiento de cualquier señalización oficial. Asimismo, deberán ajustarse a las dimensiones, aspectos y ubicación señalados en el presente Reglamento.

En caso de situarse de los supuestos señalados en el párrafo que antecede, la autoridad correspondiente podrá efectuar el retiro del anuncio mediante el

procedimiento de ejecución directa a que se refiere la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal.

Artículo 63.- Para llevar a cabo la construcción, instalación, colocación, fijación, modificación, ampliación, retiro, desmantelamiento y, en su caso, la demolición de estructuras que soportan o sustenten el anuncio, será necesario obtener la licencia que expida la autoridad correspondiente.

Artículo 64.- Las licencias para la instalación de anuncios, se sujetarán a lo que establezca el presente Reglamento; el Reglamento de Mobiliario Urbano; el Reglamento de Construcciones; los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; los Planos de Zonificación en materia de anuncios para el Distrito Federal y las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 65.- Se requiere la obtención de licencia para fijar, instalar, distribuir, ubicar o modificar anuncios cuando se trate de alguno de los que se precisan a continuación:

I. a IV. ...

V.- El mobiliario Urbano.”

10.- De igual manera los artículos 55 y 71 del ordenamiento señalado en el párrafo anterior señalan:

Artículo 55.- Queda prohibida la instalación de anuncios que no se encuentren contemplados en el presente Reglamento, sin la previa valoración y autorización de la Secretaría y Setravi.

Artículo 71.- No se autorizarán las licencias de los anuncios que no se encuentren considerados dentro de las especificaciones de instalación descritas en este Reglamento.”

11.- Que el artículo 107 del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal señala respecto al Jefe de Gobierno:

“Artículo 107.- El Jefe de Gobierno tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento, por sí o a través de la Secretaría, Setravi o cualquier otra autoridad en la que delegue dicha facultad o resulte competente;”

12.- Que el artículo 108 del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal señala las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal:

“Artículo 108.- La Secretaría tienes las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. a IV. ...

V. Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las Delegaciones, ordenar y realizar visitas de verificación ordinarias o extraordinarias, en materia de anuncios instalados o visibles desde las vialidades primarias, con el objeto de cerciorarse que se encuentren conforme a lo que establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

VI. Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las Delegaciones, ordenar y realizar visitas de verificación ordinarias o extraordinarias en materia de mobiliario urbano, con publicidad integrada, con el objeto de verificar que se encuentren conforme a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

VII. a VIII. ...

IX. Calificar las actas de visita de verificación en materia de mobiliario urbano con publicidad integrada, instalados en las vialidades primarias o visibles desde ellas, e imponer las sanciones correspondientes en términos de las leyes y reglamentos aplicables;”

13.- Que el artículo 117 del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, señala las sanciones de las infracciones contenidas en el mismo.

“Artículo 117.- Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán sancionadas con las medidas siguientes:

I. a III. ...

III. Retiro del anuncio;

IV. a VI. ...

De igual manera el artículo 119 del citado reglamento señala:

“Artículo 119.- La contravención a las disposiciones de este Reglamento, se sancionarán de la siguiente manera:

I. a VI. ...

VII. Retiro del anuncio; cuando no cuente con licencia o permiso, expedido por la Autoridad respectiva;

VIII. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que limpie la Ciudad de propaganda del Partido de la Revolución Democrática.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman la y los diputados José Espina, Juan Antonio Arévalo López y Gabriela González Martínez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la titular del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), el retiro y la prohibición de las instalaciones de dicho sistema de los promocionales que denigran a la condición indígena, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Gabriel Varela López.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, diputada Presidenta.

Venimos a proponer un punto que tiene que ver con el retiro de unos anuncios que al diputado Rodrigo Chávez y a su servidor nos parece que son de carácter discriminatorio hacia los grupos indígenas en la Ciudad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” EL RETIRO Y LA PROHIBICIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL DICHO SISTEMA, DE LOS PROMOCIONALES QUE DENIGRAN LA CONDICIÓN INDÍGENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 36 fracción V, 46 y 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 párrafo segundo y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” EL RETIRO Y LA PROHIBICIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL DICHO SISTEMA, DE LOS PROMOCIONALES QUE DENIGRAN LA CONDICIÓN INDÍGENA, con base en lo siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las garantías

individuales que a la letra dice “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Segundo. *Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 1º establece que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de tratos.*

Tercero. *A su vez, el artículo 4º incluye en la definición de discriminación, la distinción, exclusión, restricción, basada en el origen étnico o nacional, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento y el ejercicio de los derechos y la igualdad real de las personas.*

Cuarto. *Que en lo incisos XV, XIII y XVII del artículo 9º de la misma ley, encontramos de manera precisa, la prohibición de toda práctica discriminatoria, considerando como tal ofender, ridiculizar o promover la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación, explotar o dar un trato abusivo o degradante, incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión en los supuestos a que se refiere el artículo 4º de la misma ley. Esto es promover y ejercitar los supuestos anteriores en contra de las personas por su origen étnico.*

Quinto. *Que las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo es utilizado por miles de personas de esta ciudad, así como de los municipios conurbados, principalmente de escasos y medios recursos, muchos de ellos pertenecientes a los diversos pueblos indígenas que residen en la ciudad de México, de manera imperceptible para la mirada y la cultura urbana, mismos que son cotidiana y permanentemente objeto de discriminación y de actos que le denigran en su condición de pertenencia a un pueblo indígena.*

Sexto. *Que en contradicción con la política de las autoridades responsables de utilizar los diversos espacios de las instalaciones para la promoción de la cultura y la convivencia civilizada entre los habitantes del Distrito Federal, en particular de quienes hacen del Metro su principal medio de transporte, en las instalaciones de dicho Sistema se ha colocado por estos días, promocionales comerciales de la marca de Desodorante Rexona, en los cuales se denigra de manera grave y grosera, la condición indígena.*

El contenido textual de dichos promocionales es el siguiente “Para que el Metro no huela a Indios Verdes, ahora nadie va a oler mal. Protección contra el olor las 24 horas desde 13.80. Salud es Belleza.” Es decir, si se es indio, no se puede ser ni sano ni bello.

Séptimo. *Que el uso de las esculturas conocidas como Indios Verdes, con fines de promoción comercial, denota no sólo una práctica discriminatoria, ofensiva y degradante sino el desconocimiento de esa parte de la*

historia nacional ligada a las imágenes referidas, puesto que el icono de la estación a que hace referencia el promoción representa a Iztcóatl y Ahuizotl, séptimo y octavo tlatoanis mexicas conocidos como los Indios Verdes, y que debido al color que por la acción de la humedad y el tiempo se forman las estatuas de bronce. Así es les conoce. Dichas obras de arte son creación del pintor y escultor Alejandro Cazarin.

Octavo. Que con “Iztcóatl o Serpiente de Pedernal”, México dejó de ser vasallo de Atzacapotzalco, comenzando la historia de la que sería la Gran Tenochtitlán; mientras que con Ahuizotl se consolidó como el pueblo más poderoso del Valle del Anahuac, extendiéndose los dominios mexicas, por gran parte de lo que hoy conocemos como Mesoamérica.

Por lo anteriormente expuesto y con base en los preceptos legales arriba expuestos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. *LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EL RETIRO Y LA PROHIBICIÓN EN LAS INSTALACIONES DE DICHO SISTEMA DE LOS PROMOCIONALES QUE DENIGRAN LA CONDICIÓN INDÍGENA.*

Dado en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo a los 28 días del mes de julio de 2004. Firmamos los diputados Rodrigo Chávez y Victor Varela López.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Ha solicitado el uso de la tribuna para razonar su voto el diputado Arévalo, a quien se le concede hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Para Acción Nacional nos parece atendible la petición y por supuesto con la importante definición del compromiso que debemos adquirir los diputados por incluir dentro de las normas aplicables en publicidad dentro del Distrito Federal las que se refieren al respeto a la inminente dignidad de la persona humana. Me refiero a esto porque eventualmente no sólo es las comunidades o las condiciones indígenas las que se encuentran discriminadas en diversas publicidades del Distrito Federal, sino también en lo que se refiere a la dignidad a la que se atenta con anuncios contra los adultos mayores, contra las mujeres y contra los niños.

Nos parece que cualquier anuncio que atente contra la dignidad de la persona humana debe ser reprobable y por supuesto atendible en este caso la situación particular de aquellos anuncios que denigren la condición indígena, pero nosotros iríamos más allá todavía, evidentemente es con la idea de adquirir este compromiso públicamente de parte de nuestro grupo parlamentario para que atendamos de manera integral esta lamentable desviación de la publicidad, que sin demérito de la libertad que debe privar en esta ciudad, en este país atendamos esto de manera seria y además muy responsable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre Xalatlaco, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE SANTO TOMÁS AJUSCO Y XALATLACO, Y A LOS GOBIERNOS FEDERAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO

DE MÉXICO PARA QUE PRIVILEGIEN EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE AMBAS COMUNIDADES

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
PRESENTE

Los diputados abajo firmantes presentamos a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente Punto de Acuerdo para exhortar a los habitantes de las comunidades de Santo Tomás Ajusco y Xalatlaco, y a los Gobiernos Federal, del Distrito Federal y del Estado de México para que privilegien el diálogo y la negociación para encontrar una solución al conflicto que existe entre ambas comunidades, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

El 9 de mayo de 1941 inició el conflicto entre la comunidad de Xalatlaco, Estado de México, y las comunidades de Santo Tomás y San Miguel Ajusco por la posesión legal de 1,509 hectáreas de un predio llamado Agua Grande, que fue un punto de conflicto, ya en 1898, cuando se establecieron los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Desde 1531 la corona española otorgó al Ajusco un pergamino y un título de propiedad, dichos documentos fueron constatados como auténticos en 1940 por la Sección de Paleografía de la Oficina Jurídica del Departamento Agrario, dirigida por Tomás Alarcón. Este funcionario, dictaminó ese mismo año que los títulos otorgados por el virrey Antonio de Mendoza, en 1549, a favor de los habitantes de Xalatlaco eran apócrifos.

El 7 de julio de 1948 una resolución presidencial concede al Ajusco 1,420 hectáreas y a Xalatlaco 680, dando pie a que el 27 de junio de 1949 los vecinos de Xalatlaco se inconformaran por el decreto presidencial. El 17 de octubre de 1974 la Corte revoca la resolución presidencial y devuelve el caso al Departamento de Asuntos Agrarios.

Con base en los documentos de 1531, el Ajusco obtuvo el 19 de abril de 1999, una sentencia a favor por parte del Tribunal Unitario Agrario sobre la posición de mil 509 hectáreas de Agua Negra y a Xalatlaco sólo se le reconocieron 179 hectáreas.

El 16 de octubre de 2002, comuneros de Xalatlaco, promovieron un amparo indirecto en el Juzgado Tercero del Distrito en Materia Administrativa, concediéndoles la suspensión de Pleno. La solicitud de amparo les fue aceptada, pero sin darles la posesión, a pesar de lo cual entraron al paraje y construyeron 26 cabañas.

Desde el 30 de abril de 2003, el Gobierno del Distrito Federal determinó que el terreno en disputa era suelo de conservación y en consecuencia, el 7 de mayo se ordenó al poseedor de Agua Grande la reparación del daño ambiental ocasionado en la zona, por lo que el 8 de julio de 2003, la Comisión de Recursos Naturales, (Corena), en coordinación con la Delegación Tlalpan, ingresaron a Agua Grande para derribar algunas de las cabañas levantadas en el predio, ante lo cual los comuneros de Xalatlaco retuvieron a nueve granaderos, a funcionarios públicos y a un habitante del Ajusco y a cambio de su libertad, se instalaron las mesas de diálogo.

El 15 de julio de 2003, los comuneros de Xalatlaco tomaron nuevamente el paraje, lo que provocó movilizaciones de los comuneros de Ajusco, a consecuencia de lo cual, el 16 de julio el paraje fue resguardado por elementos de la Policía Federal Preventiva.

El 4 de mayo de 2004, los comuneros de Xalatlaco entraron nuevamente al paraje, lo que alertó a los del Ajusco para defender sus tierras, pues el amparo interpuesto por los mexiquenses fue resuelto a favor de Santo Tomás y San Miguel Ajusco.

El 20 de mayo, se suscitó un enfrentamiento entre los mexiquenses y efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Federal Preventiva que dejó una docena de lesionados y ocho detenidos. Nuevamente se instalaron las mesas de diálogo entre ambas comunidades quienes acordaron esperar la resolución del conflicto, que se solicitó, fuera traído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 6 de julio la Juez Tercera de Distrito en Materia Administrativa, María Alejandra de León González, emitió un acuerdo porque se instruya a los Secretarios de Seguridad Pública Federal, Alejandro Gertz Manero, y del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, "acaten la suspensión de pleno decretada por este órgano jurisdiccional", para que "no se prive a la comunidad indígena de Xalatlaco de la propiedad y posesión de los bienes agrarios", ubicados en los límites del Distrito Federal y del Estado de México.

Ante este dictamen, el domingo 18 de julio, los mexiquenses toman las mil 509 hectáreas en disputa, a lo que responden los del Ajusco bloqueando la autopista federal y de cuota a Cuernavaca en sus entradas y salidas al Distrito Federal.

El 19 de julio, un grupo de 25 comuneros del poblado de Santo Tomás Ajusco lograron salvar la barrera que interpusieron elementos de la policía montada y quemaron tres camionetas de los comuneros de Xalatlaco y tres chozas.

El 20 de julio, los comuneros de Xalatlaco regresaron al predio de Agua Grande a reconstruir las cabañas. El 21

de julio, con base en una precisión hecha por la juez, los gobiernos federal, mexiquense y capitalino convinieron en mantener a sus respectivos contingentes policíacos en la zona del conflicto. El 22 de julio, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal desalojaron a los comuneros, quienes optaron por replegarse a la Cabecera Municipal de Xalatlaco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conflicto entre las comunidades de Santo Tomás Ajusco y Xalatlaco es de origen agrario. En México existen a la fecha más de 30 mil conflictos agrarios por límites territoriales, la mayoría de ellos tienen su origen en los reconocimientos Reales que expidió en su tiempo la Corona Española; la Cédula Real expedida a favor de Ajusco data de 1531, apenas 10 años después de la caída de la Gran Tenochtitlán. Los comuneros de Xalatlaco, alegan que sus títulos también fueron expedidos en la Época Colonial en el año de 1549.

Recordemos que durante la Colonia, se expidieron para todas las comunidades indígenas títulos reales que reconocían territorios para la labranza, el pastoreo y en general para el aprovechamiento de los recursos naturales.

Las Cédulas Reales, expedidas para tal fin han sido el instrumento fundamental para que fines de comunidades indígenas reclamen a lo largo de su historia sus derechos sobre la tierra. Así lo reclamaron, Emiliano Zapata y sus antepasados, llevando en la mano los títulos de Aneneuilco. La parte más importante de esta lucha por el reconocimiento de los derechos a la tierra se dio durante la Revolución Mexicana y se encarnó en el Zapatismo, luego en el Artículo 27 Constitucional y finalmente en la Reforma Agraria de Lázaro Cárdenas. Por lo que los títulos reales son sustituidos por resoluciones presidenciales. Pero siguen teniendo vigencia como los primeros documentos que dan fe de la posesión de la tierra.

Es frecuente que un título abarque territorios que están contemplados en otro y se deriven de estos conflictos agrarios. A nivel nacional suman más de 30 mil los conflictos que esperan resolución de los tribunales. Muchos de éstos se encuentran en el Distrito Federal e involucran a la mayoría de las comunidades de Milpa Alta, Xochimilco, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Tlalpan, y no han derivado en violencia social debido a que no ha habido resolución de los tribunales al respecto.

Como se ha señalado, las comunidades de Ajusco y Xalatlaco son de origen prehispánico, detentan la posesión de la tierra desde hace siglos, por tanto sus reclamos son legítimos. Son pueblos hermanados en la cultura e historia, con lengua original común, tradiciones similares. Comparten el mismo bosque, la misma cadena montañosa, el mismo clima y sólo están separados por la

disputa de un pedazo de tierra; que para ellos no se debe despreciar, ni abandonar, porque la tierra, para las comunidades indígenas, más que una simple propiedad o riqueza, es ante todo la parte fundamental de su identidad. Ella determina su sustento, la forma que se relacionan entre sí; el origen y explicación de su cultura. Es además, la herencia fundamental de sus antepasados, por eso no pueden renunciar a defenderla, sería como traicionar a quienes durante más de 500 años la han defendido antes que ellos, aún a costa de sus vidas.

Los conflictos agrarios son asuntos delicados, la historia de ese conflicto y otros nos muestran que ninguna de las partes aceptará de buena gana la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, que por tanto, es de esperarse que se prosiga un clima de enfrentamiento social y quizá de violencia.

Es necesario buscar alternativas de desarrollo para la región, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida para sus habitantes y ayude a reducir las tensiones que se derivan de este conflicto.

Tomemos en cuenta que la Sierra del Ajusco enmarca el surponiente del Distrito Federal con altitudes de hasta 3,930 metros sobre el nivel del mar y muchos conos volcánicos, es la región de mayor precipitación pluvial en la zona, por lo que es fundamental para el nutrimento de mantos acuíferos del D. F., Estado de México y Morelos, así como la fuente de una gran cantidad de manantiales. Su gran diversidad ecológica, tanto en fauna como en flora, incluyen especies únicas en el país y en el mundo, es por tanto estratégica para los tres estados y las tres ciudades vecinas.

Por su ubicación y características, tienen el perfil idóneo para proyectos eco-turísticos, para el desarrollo de la agricultura orgánica y para la explotación forestal controlada.

Con base en lo antes expuesto y de acuerdo a lo que establecen los incisos g) e i) de la fracción V, de la Base Primera del apartado C, del Artículo 122 constitucional; el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Esta Asamblea Legislativa exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno del Distrito Federal para que contribuyan a la paz, el diálogo entre las comunidades en conflicto y para que no tomen partido por ninguna, sino por la legalidad, la paz y el entendimiento.

Segundo.- Se congratula por la defensa que hacen las comunidades de la tierra que heredaron de sus

antepasados, reconoce sus legítimos derechos y se les exhorta a no rebasar el marco legal vigente.

Tercero.- Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que emita la resolución definitiva correspondiente que sirva de base para la solución del conflicto.

Cuarto.- Se solicita a los Gobiernos de la República, del Distrito Federal y del Estado de México, para que pongan en la mesa de diálogo los recursos para impulsar el desarrollo económico de estas comunidades y con ello se concluya este largo conflicto.

Dado en el Recinto de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 28 de julio de 2004.

Firman las y los diputados: Alejandra Barrales Magdaleno, José Espina, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela González y Pablo Trejo Pérez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Gracias diputado Pablo Trejo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Trejo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea si la propuesta presentada por el diputado Pablo Trejo es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la Seguridad Social, sin afectar derechos adquiridos de terceros, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN BUSQUE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO SIN AFECTAR DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES Y SUPERAR SU ACTUAL CRISIS FINANCIERA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, y los Diputados abajo firmantes de esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Como es de todos conocido, en la Cámara de Diputados el Diputado Manlio Fabio Beltrones, del PRI, presentó una iniciativa con proyectos de reformas a la Ley del IMSS, misma que fue aprobada por las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, así como de Seguridad Social, en extraña alianza, no tan extraña podría ya decirse a estas alturas, porque ya es conocida, de los diputados del Partido Revolucionario Institucional y los diputados del Partido Acción Nacional que también son aliados en esta Asamblea Legislativa, por supuesto.

2. El día 20 de julio del presente año, el Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, presentó una propuesta alternativa de reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que fue avalada por amplios sectores de la sociedad, pero sobre todo por los trabajadores del Seguro Social, misma que son de origen

y destino de dicha iniciativa de reformas a esta Ley. La iniciativa presentada por los trabajadores ni siquiera fue analizada a efecto de atemperar la fuerte crisis que se avecina, en virtud de la polarización que este tema ha causado.

3. El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, en voz del coordinador de este grupo, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo en la sesión de la Comisión Permanente del día 21 de julio, en donde se solicita el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de trabajo, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Doctor Santiago Levy Algaza, a su Consejo Técnico y al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, a buscar mediante el diálogo constructivo y respetuoso una salida equitativa justa al Régimen de Jubilaciones y Pensiones en lo particular y a los graves problemas que padece la institución de política social más importante de nuestra Nación, en lo general.

SEGUNDO.- Asimismo, exhorta a los integrantes de esta LIX Legislatura a que, en el marco del respeto irrestricto a los derechos laborales establecidos en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en sus leyes reglamentarias, se encuentren medidas legislativas que permitan a nuestras instituciones de Seguridad Social, superar su crisis financiera y fortalecerse como garantes de la justicia social.”

4. Los diputados del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en congruencia con lo expresado por nuestros compañeros Diputados y Senadores en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, nos manifestamos por la búsqueda de una solución alternativa, dialogada y sobre todo que cuide la legalidad y constitucionalidad de los derechos laborales de todos y cada uno de los trabajadores del Seguro Social, y que al mismo tiempo permitan darle viabilidad financiera y certeza en el futuro del IMSS.

5. Recogemos también los comentarios vertidos por los ex directores del Seguro Social, Ricardo García Sainz y Mario Luis Fuentes, en el sentido, de que debe revisarse el actual esquema de excepción en el que se encuentran los trabajadores del Seguro Social, sin embargo, no puede hacerse una reforma legislativa al vapor, que únicamente considere los efectos financieros de alto impacto para la institución, pero que soslaye los derechos adquiridos de los trabajadores del Seguro Social, es decir, sin analizar el impacto social que dicha iniciativa tiene.

6. Lo deseable es que, los indicadores de la macroeconomía mejoraran en estos últimos años, a los ritmos que el

Presidente de la República lo señaló y el Secretario de Hacienda, el régimen de pensiones y jubilaciones pueda así también crecer al grado de emparejar la tabla hacia arriba, y no tabular hacia abajo, como pretende esta Iniciativa.

Con fundamento en lo anterior, ponemos a consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, Apartado A, rige las relaciones laborales contractuales entre los trabajadores del Seguro Social y la propia Institución conforme lo señala el Artículo 256 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Que la Ley Federal del Trabajo establece que ningún trabajador podrá ser contratado por debajo de lo que haya sido pactado por el Contrato Colectivo de Trabajo, y en tal virtud, los trabajadores que en un futuro pudieran ser contratados, serían considerados por debajo de las condiciones actuales.

3. Que en cualquier reforma legal el elemento primordial que debe privar en cualquier análisis es el elemento humano.

4. Que los Diputados Locales somos titulares de una acción frente a los probables abusos del poder, y en virtud de que somos representantes de los intereses de los habitantes de esta ciudad.

Conforme a la motivación y fundamento anterior expresado, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Congreso de la Unión busque alternativas de solución al problema de la Seguridad Social en México sin afectar derechos adquiridos de los trabajadores y superar su actual crisis financiera.*

Firman las y los Diputados Julio Escamilla Salinas, Pablo Trejo Pérez, María Alejandra Barrales Magdaleno y María Guadalupe Chavira de la Rosa.

Yo sé que es un tema que seguramente esta Asamblea solamente tendrá el turno de dárselo por el 129 para su efecto de poder ser analizado, pero creo que sí es un tiempo que como estos temas y como otros más que hoy se han estado también ventilando en la prensa, acredita que nosotros como diputados tendremos la responsabilidad de buscar los mayores de los acuerdos, y que también en este caso los acuerdos parlamentarios que permitan y posibiliten que la definición de las agendas legislativas que en su momento no se han estado construyendo del todo como

nosotros quisiéramos porque sí es lamentable saber que fue instalado un periodo extraordinario, y donde existen más dudas de su naturaleza y de la manera en como fue planteado y que sí creo que tenemos que darnos el tiempo para que también esta Comisión Permanente recobre el papel que se necesita a estas horas, casi a las 12 del día estamos prácticamente instalando la Comisión Permanente, y es un asunto que hay que valorar y que hay que revisar.

Efectivamente ésta es una de las tribunas, la Tribuna más alta de la ciudad, y que esta Tribuna debata y discuta y analice los asuntos y también dé soluciones a los problemas que vive la Ciudad de México, y uno de estos seguramente es el de la seguridad social. Hay visiones distintas, hay visiones que seguramente no todos las vamos a compartir, pero una de éstas es que sí debe darse sobre el cauce institucional y que ojalá exista la voluntad de la Cámara de Diputados del Senado de la República y por supuesto de la Presidencia para que este problema no se vuelva un problema mayor, y sin tener posibles de contenciones.

Es cuánto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Guadalupe Chavira. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Esta presidencia informa que el numeral 13 del orden del día se traslada para el final del capítulo de propuestas de la misma.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atraiga los expedientes consignados para investigar los delitos del pasado que presenta el diputado Julio Escamilla, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE EN SU CALIDAD DE TRIBUNAL SUPREMO ATRAIGA PARA SÍ LA REVISIÓN DEL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN TORNO A LOS POSIBLES DELITOS EN CONTRA DE LOS MANIFESTANTES DEL 10 DE JUNIO DE 1971.

Los diputados firmantes integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presentamos a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente Acuerdo para

que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, a partir de los siguientes

ANTECEDENTES

El día 27 de noviembre de 2001 se firmó el acuerdo para crear la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado y el 4 de enero del 2002 se designó al Dr. Ignacio Carrillo Prieto Fiscal Especial con el objetivo de aclarar y ejercer la acción penal correspondiente entorno a la matanza del 2 de octubre de 1968, 10 de junio de 1971, las torturas, homicidios, desapariciones forzadas y otros delitos cometidos en agravio de estudiantes, ex guerrilleros y líderes políticos y sociales durante más de dos décadas en México.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas por esta Fiscalía, se determinó el ejercicio de acción penal y se solicitó ante el Juzgado Segundo de Distrito ubicado en el Reclusorio Norte el día 22 de los corrientes el otorgamiento de órdenes de aprehensión en contra de distintos ex-funcionarios públicos, y otros, acusados del delito de genocidio.

El día 24 de julio de 2004 el Juez José César Flores Rodríguez consideró improcedente otorgar las órdenes de aprehensión solicitadas, bajo el argumento de que el delito que las justificaban, había prescrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante tres décadas, se cometieron al amparo del Estado, crímenes contra oposición política de izquierda y contra líderes de movimientos sociales.

Con el arribo de la democracia y la alternancia en el gobierno, la sociedad exigió se esclarecieran estos hechos y se castigara a los culpables, para esto se creó una Fiscalía Especial que apenas con dos años de investigación ha logrado la aprehensión de algunos presuntos responsables de estos hechos. Pero aún persiste, en el ánimo de una gran parte de la población escepticismo acerca de la efectividad de las acciones que puedan llevar a cabo la Fiscalía.

No es para menos, durante 30 años, se utilizó todo el aparato de Estado para proteger a los culpables, ocultar evidencias y difundir una versión de los hechos que acomodaba a los intereses de los genocidas.

La matanza del 10 de junio de 1971 no es un hecho aislado, formó parte de toda una política de persecución contra la oposición, que tuvo como finalidad atajar su crecimiento, mantener el control corporativo de organizaciones sociales y eliminar a dirigentes radicales.

Aunque era un hecho ajeno el proceder de los gobiernos emanados de la Revolución, esta forma de gobernar hizo crisis a finales de los años cincuenta y principios de los años sesentas, cuando muchos movimientos sindicales, campesinos y estudiantiles, amenazaron el control político que se empeñaba en mantener a toda costa el régimen emanado de la Revolución.

En aquella época, en las organizaciones campesinas, sindicales y populares, se perseguía y combatía la disidencia; con cárcel, despido y en algunos casos la muerte. Esta forma de actuar se agravó particularmente contra los campesinos e indígenas. La oposición política estaba arrinconada y la izquierda proscrita. El comunismo en México, como en Estados Unidos era considerado contrario al interés nacional. Estaban cerradas todas las vías para la expresión de la disidencia política y social, cualquier forma de lucha era reprimida con violencia, esto no condujo a la paz, sino al resentimiento y a la búsqueda de otras formas de lucha, también violentas, que fueron reprimidas, otra vez, con más violencia.

Hace más de treinta años, que en México se ha iniciado el camino para la construcción de un estado distinto, basado en la legalidad, la pluralidad y la democracia. Hoy todos los días hay manifestaciones públicas de organizaciones no controladas por el Estado, ni por su partido; hay pluralidad y alternancia en los gobiernos, hoy hemos aprendido a ser tolerantes con el que piensa distinto y nos atenemos a las reglas democráticas para dirimir nuestras diferencias. No es una democracia perfecta, está lejos de serlo, pero dista mucho del que imperaba entre 1960 y 1980, cuando sucedieron los principales hechos de represión que hoy nos ocupan.

Los estudiantes de la Ciudad de México, que el 10 de junio de 1971 salieron a las calles, no eran enemigos de la nación, ni agentes del comunismo internacional, ni chamacos manipulados por otros. Esos cuentos, sólo los creía la derecha más obtusa, filial del "Macarthismo" norteamericano que pensaba que sus actos eran fundamentales para detener la expansión del comunismo internacional.

Los estudiantes masacrados el 10 de junio de 1971, con ese acto, contribuyeron a que hoy haya las libertades que todos gozamos, y que en un tiempo, eran impensables y se veían, inalcanzables, casi un sueño.

A nosotros nos toca concluir la tarea, en la que se ha empeñado nuestra sociedad por casi 30 años, la democratización plena de nuestro país.

Una de las asignaturas pendientes, es saldar las cuentas con la represión, con el Estado dictatorial, con los crímenes de Estado.

Por eso, es necesario revisar la resolución del Juez Flores Rodríguez, no por el Tribunal unitario al que

correspondería su trámite común, sino por el máximo Tribunal de la Nación, quien debe atraer el caso para emitir una sentencia definitiva en torno a la procedencia de la consignación solicitada.

Es tan importante el asunto en litigio para esclarecer el pasado y dar certidumbre en torno al Estado de Derecho, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe poner a disposición su experiencia y sabiduría para que su colectivo discuta ante el país, evalúe los argumentos jurídicos de la defensa y el Fiscal Especial, resuelva con sapiencia.

Hoy esperan justicia, no sólo los lesionados, muertos y desaparecidos a causa de la represión del 10 de junio de 1971, sino todos los mexicanos, que esperamos que la violencia y la barbarie no vuelvan a ser política de Estado, los que tenemos la esperanza de vivir en un país cada vez más democrático, más tolerante, más justo.

Con base en lo anterior y en lo que se establece en los incisos g) e i) de la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- *Esta Asamblea Legislativa, respetuosamente, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en su calidad de Tribunal Supremo, atraiga para sí, la revisión del fallo emitido por el Juzgado Segundo de Distrito, en torno a los posibles delitos cometidos en contra de los manifestantes del 10 de junio de 1971.*

Firman el presente el diputado Pablo Trejo Pérez, la diputada Guadalupe Chavira, la diputada Alejandra Barrales y diputado Julio Escamilla Salinas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Escamilla. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea si la propuesta presentada por el diputado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

En contra de la propuesta se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio López Velázquez, hasta por diez minutos. Adelante.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

En anteriores sesiones hemos discutido este tema y fundamentalmente me he referido a la legalidad y a los principios de derecho que tienen que aplicarse en el caso de la investigación que realiza la Fiscalía Especial sobre delitos del pasado.

La sesión en la que se presentó un punto de Acuerdo para tipificar el caso como genocidio hice referencias en torno a por qué la prescripción iba a proceder y no se iban a librar las órdenes de aprehensión, porque no existía un sustento jurídico que lo permitiera, no por otra cuestión.

Si el interés de este punto de Acuerdo es fundamentalmente mediático lo pueden aprobar; sin embargo, no está sustentado jurídicamente y no tiene concordancia con lo que debe proceder en un proceso de apelación que ayer inició la Fiscalía al auto del Juez Segundo del Distrito en Materia Penal, César Flores Rodríguez, y a partir de esa apelación que seguramente deberá ser resuelta por el Tribunal Unitario de Circuito, no puede ejercerse la atracción de la Suprema Corte de Justicia, en virtud a problemas de nuevo técnico jurídicos.

Sólo leo el análisis que hoy describe Carlos Marín en su nota del día de hoy en el diario Milenio “El problema es que sobre el expediente no se han cumplido premisas determinantes ni ha habido proceso ni ha habido sentencias. Si no hay proceso no hay partes, si no hay proceso ni partes no hay sentencia, si no hay sentencia no puede haber apelación y si no hay apelación no puede intervenir la Suprema Corte, toda vez que el Juez Segundo de Distrito en su auto resolutorio dijo que Luis Echeverría y los demás no quedaban sujetos a proceso, no hay proceso”. Difícil de comprender incluso para los que no somos abogados, pero dice él “vale la pena desmenuzarlo”.

Puede haber apelación contra un auto como el del Juez Flores, pero esa apelación debe quedarse en el Tribunal Unitario de Circuito, o una vez más si desean ustedes aprobar este punto de Acuerdo seguramente contrastará con lo que el Poder Judicial de este país tendrá que tomar como resolución apegados a derecho. La valoración histórica o política de los hechos se está haciendo y se

hizo, en ésa podemos coincidir o disentir; sin embargo el proceso legal que se está siguiendo en este asunto tiene que respetar el marco jurídico con el que estamos dotados todos los mexicanos, los códigos penales respectivos y las referencias que se han hecho al momento en el que se dice se cometieron esos ilícitos.

Igual que consideré en la sesión anterior un exceso tipificar como genocidio las acciones que se desarrollaron a finales de la década de los 60 y a principios de los 70, hoy considero verdaderamente un instrumento de declaración política exclusivamente el punto de Acuerdo que aquí se nos acaba de presentar.

Si esa es la finalidad apruébenlo, pero no tendrá consistencia ni solidez para ser tomado en cuenta mas que como es, como una declaración que tengan ustedes a bien aprobar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Oradores en pro?

Diputado Escamilla tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- El punto de Acuerdo que hoy se presenta con carácter de urgente y obvia resolución tienen distintas características, ya se nos está dando todo un razonamiento jurídico de la prescripción de esta solicitud por no considerarse como un delito del pasado porque ya prescribió, pero precisamente esa es la situación que estamos cuestionando.

En primera instancia, con qué rostro, con qué autoridad moral vamos a dar a conocer esto al mundo, cuando en Chile hay todo un proceso que sigue caminando, el caso Pinochet; en Perú se dio todo un proceso similar; en Argentina se dio todo un proceso similar; en El Salvador para entrar al proceso de reconciliación también se dio un proceso similar; los alemanes nazis, que todavía algunos han sido detectados dentro del ámbito de la justicia internacional, siguen siendo juzgados por ser catalogados delitos del pasado, genocidio, y son elementos que están presentes dentro de todo un sentir internacional para distintos casos con características similares, retiraría para este caso lo de la Alemana nazi, no hay punto de comparación, pero nada más lo dejé como un elemento.

Pero nos resulta preocupante que se haya creado una fiscalía especial para no juzgar a nadie, entonces para qué se creó la fiscalía especial, y precisamente en términos jurídicos el Ministerio Público consignó para que se abriera todo un proceso jurídico y posteriormente el juez dijo no ha lugar, y a quien estamos cuestionando es al juez; por eso pedimos que la Suprema Corte de Justicia atraiga el caso, lo revise, porque son un sinnúmero de elementos.

Lo otro sería haber creado una gran cortina de humo en torno a manifestar que se iban a resolver y aclarar los delitos

del pasado que generaron una profunda convulsión en el sentir social de la población, de los sectores organizados, de los estudiantes y que es una herida que no ha sido cerrada; si esa herida ya estuviera cerrada no estaríamos discutiendo estos temas.

Nos dicen que ya prescribió, pero tiene pocos años, de 2000 a la fecha, que un partido distinto al que reprimió, al que asesinó, al que convulsionó a un gran sector social no está en el poder y creemos que son condiciones óptimas para esclarecer estos hechos del pasado, porque esto no se hubiera podido dar si el PRI siguiera en el poder.

A eso estamos llamando, a que entremos a esta justa reconciliación, pero entiéndase que la reconciliación no es olvidar el pasado, sino juzgarlo, es lo que está pidiendo la sociedad, cada 2 de octubre, cada 10 de junio nos lo recuerdan con movilizaciones, ahí están los hechos, ahí están los acontecimientos, no fueron hechos aislados, fueron hechos que marcaron a toda una sociedad y que también marcaron la ruta democrática en la que hoy estamos, contribuyeron a fortalecer a los partidos políticos, los que así lo determinaron, otros buscaron otras vías, y por eso manifestamos que se hace necesario esclarecer estos acontecimientos y hechos del pasado.

Los cálculos aritméticos efectivamente en términos de ley son como los está marcando el diputado, pero no venimos a una situación de cálculos aritméticos para perdonar actos que marcaron toda una historia en este país.

Estamos solicitando que se revise con puntualidad lo que esto significó para la sociedad mexicana, para el devenir histórico y por ello creemos que no podremos decirle al resto de los países que atravesaron por una situación similar que aquí la causa no podrá ser juzgada porque no hay lugar de acuerdo a lo que determina un Juez.

Son hechos reprobables; son hechos que mucha gente quiere que se haga justicia, que se esclarezca y eso es lo que estamos solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para esto solicitamos que lo atraiga.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Escamilla. Ha solicitado el uso de la palabra rectificación de hechos el diputado Mauricio López Velázquez, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Vámonos entendiendo porque parece ser que no nos escuchamos. Yo no hice aquí ningún cálculo aritmético, no sé a qué me horas me puse a sumar, a restar, a multiplicar o dividir entre la tribuna.

Describí las etapas procesales que deben de cumplirse dentro del marco jurídico que norma cualquier proceso penal

que se realice en este país; o sea describí las causas, tiempos, modos y circunstancias con las cuales se puede recusar el auto del Juez Segundo y cómo pueden intervenir las diferentes instancias judiciales del país.

Perdón, pero yo describí el proceso y la discusión es procedimental. Nadie puede ser juzgado por leyes que se creen ex profeso, esto está claro en la teoría jurídica elemental y entonces tenemos que cumplir con la normatividad vigente que norma, regula, organiza las instancias y los mecanismos por los cuales se siguen, se llevan, se turnan y se conocen los procesos penales, y en ese sentido la Fiscalía tiene que recurrir a esas instancias, a un juez o a ver a un tribunal de circuito, después posiblemente si hay fundamento jurídico que aquí se describe, que no lo hay, podría ejercer su derecho de atracción la Corte si se tipifica lo que aquí se menciona.

No hay proceso ni partes, no hay sentencia; si no hay sentencia no puede haber apelación, y si no hay apelación no puede intervenir la Suprema Corte. Es de forma si ustedes quieren y lo estoy describiendo simple y sencillamente para no cometer una barbaridad jurídica, aunque una declaración política que ustedes pueden hacer, están en su derecho. Coincido que son hechos que han marcado a la sociedad mexicana, lo del 68 y el 71. Hemos condenado mucha gente de mi partido esas acciones que fueron expresión de un autoritarismo con el cual nos hemos enfrentado al interior de mi partido muchas nuevas generaciones de priístas.

Pero verdaderamente lo que oí aquí fueron argumentaciones políticas y referencias otra vez excesivas, la Alemania nazi, el gobierno de Pinochet. Debería usted leer lo que hoy escribe la familia de Salvador Allende en varios medios sobre don Luis Echeverría. La Familia de Salvador Allende. Ojalá y reconozcan eso por lo menos un contexto diferente y si ellos lo comparan al Presidente Echeverría con los errores que haya tenido y los excesos que haya cometido, con el dictador.

Genocidio otra vez. Se tipifica genocidio como las acciones sistemáticas que buscan eliminar a un grupo social o étnico determinado y que además para su tipificación se expidan leyes contra este grupo y se evite su procreación. Esa es la tipificación de genocidio.

Yo por lo menos no vi, no he leído, no conozco un análisis que establezca que hubo una persecución contra un grupo étnico o social determinado generalizado en el país. Hubo hechos contra movimientos sociales concretos, contra liderazgos concretos, pero para que se tipifique como genocidio justo tuvo que haber habido una política en contra de todos los estudiantes de este país, y creo que no la hubo generalizada.

Finalmente esto lo resolverá la Corte, y ahí están las etapas procedimentales. Éste es el marco jurídico que tenemos, que lo resuelva apegado a derecho, sobre el fondo del

asunto les digo, ya hay una valoración política y social, y si el ánimo es verdaderamente como aquí se hizo, una reconciliación nacional, pues creo que el planteamiento es erróneo al machacar sobre este tema, que las instancias jurisdiccionales de este país van a terminar por definir, y nos guste o no, los resultados de la ley tendrán que acatarse; dura lex es la lex.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Ha solicitado el uso de la tribuna para rectificación de hechos el diputado Pablo Trejo Pérez, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- A ver si con esto acabamos la discusión.

Qué difícil se vuelve a veces llegar al fondo de los asuntos, a veces la justicia se vuelve tan lenta, tan burocrática, más lenta incluso que la democracia de Mafalda, y la democracia de Mafalda era una tortuga.

¿Por qué lento? ¿Por qué hacerlo tortuoso? ¿Por qué cambiarle el nombre a un genocidio? ¿Por qué nos duele que nos digan nuestras verdades? ¿Por qué defender a ultranza a un asesino?, que conste que no se dijo el nombre, pero aquí el diputado que me antecedió, lo dijo. ¿Por qué? Esos por qué son los que la sociedad quiere que le resuelvan.

Esos que dejaron a sus hijos ahí, que no los encontraron, están pidiendo a gritos que se haga justicia. Pero la justicia ahí no se va a aplicar. El fondo del asunto es otro, quieren llevarse un tribunal unitario, para qué, pues es más fácil convencer a un Magistrado, presionarlo, cooptarlo, que hablar con 11 ministros de la Suprema Corte.

También quiero hacer algunas precisiones jurídicas. Tiene razón el diputado Mauricio López cuando habla de que hay que seguir los procedimientos, sobre todo en materia penal, tiene toda la razón, nada más que contra el “auto” que niega las aprehensiones, sí existe apelación.

¿Por qué no meternos al fondo del asunto? Lo que estamos planteando en este punto de acuerdo es: vamos a que resuelva el juez y que a partir de ahí empecemos a construir el camino de la reconciliación. Estamos reconociendo que hubo errores en el pasado, errores que costaron muchas vidas, y que ahora lo que no queremos es eso, lo que queremos es ser más tolerantes.

Puedo coincidir o no, y preguntaría después de la opinión que hacen los familiares de Salvador Allende, si eso es bueno o es malo, también. Esa reconciliación nacional, y es lo que debemos de tratar de entender, tiene que ver con que se resuelva de una vez y para siempre lo que ha quedado pendiente durante 30 años, que es la aplicación de la justicia.

Tampoco salva meter a la cárcel a la gente, pero lo que los ciudadanos, lo que los mexicanos queremos es cerrar ese pasado, que de una vez y por todas se esclarezca, que esas

razones de estado que se argumentaban en ese tiempo queden a la vista de todos y de todas las mexicanas. Eso es lo que queremos.

Incluso los abogados defensores han señalado que los inculpados por su edad ni siquiera pisarán las cárceles, pero entonces tanto de lo que hablábamos aquí, del acceso a la información y de conocer las cosas, que a la hora que estamos planteando un asunto serio, que le interesa al país, nos vamos a los argumentos válidos, legales, pero que no resuelven lo que traemos pendiente, y mientras eso no se resuelva la herida seguirá abierta, y mientras eso no se esclarezca, vamos a seguir con muchas dudas, y mientras no se sepa qué pasó con los estudiantes que todavía no aparecen, y que hay algunas madres que todavía se están esperando que su hijo aparezca, no estaremos contentos y vamos a seguir en esto y vamos a esperar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atraiga, porque a final de cuentas va a llegar allá, usted mismo lo decía, a final de cuentas, cuando se concluya todo este proceso, va a llegar allá.

¿Qué estamos esperando? ¿Que los grandes personajes inculpados se nos vayan de este mundo como sucedió ya con uno? No lo creo. Creo que sería mejor y de una vez por todas darle el aire a los documentos. Por eso estamos planteando el punto de acuerdo y por eso los invitamos compañeros diputados y diputadas a que voten a favor de este punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Trejo. No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Hay empate.

EL C. PRESIDENTE.- Hay empate. Debe volverse a someter a votación.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

La votación es la siguiente 5 a 4. Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia informa que el pronunciamiento enlistado en el orden del día se pospone para una sesión posterior.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal y a la Delegación Gustavo A. Madero, información sobre los programas de protección civil en dicha demarcación, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR TANTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO A DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL IMPLEMENTADOS EN DICHA DEMARCACIÓN

Los suscritos diputados integrantes de la Diputación Permanente en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, así como 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Una explosión en un Restaurante Mc Donald's causada al parecer, por la acumulación de gas, ubicado en el cruce de las Avenidas Montevideo e Instituto Politécnico Nacional, dentro de la Plaza Lindavista, en la Delegación Gustavo A. Madero, dejó un saldo de 6 personas lesionadas por diversas causas entre las que se encuentran: quemaduras graves, golpes y cortaduras. Por el incidente las autoridades en la delegación Gustavo A. Madero clausuraron el restaurante, tras verificar las condiciones de su funcionamiento y se abrió una averiguación previa en la Procuraduría General de Justicia para deslindar responsabilidades.

Recordemos que esta Asamblea Legislativa aprobó desde 1998 la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, una legislación adecuada, para las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, legislación que hasta el momento ha sido ignorada. Dentro de dicha ley se crea un Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, el cual, a la fecha no ha sido instalado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que esta Diputación Permanente aprobó un Punto de Acuerdo el 25 de febrero

del año en curso en donde se exhortó al Jefe de Gobierno a realizar las acciones necesarias para la instalación de dicho Consejo.

Dentro del tema de protección civil los desastres se dividen en dos: los causados por la naturaleza y los causados por errores humanos. Este siniestro, por obvias razones fue causado por errores humanos y pudo haberse evitado si se cumpliera con el Reglamento de Protección Civil, que dicho sea de paso, también se encuentra inoperante. Estos errores van acompañados normalmente, de negligencia, corrupción, irresponsabilidad y falta de planeación.

Es de todos conocidos que los programas y equipos tecnológicos requeridos para poder modernizar la protección civil pueden llegar a tener un alto costo; pero con tal de preservar la seguridad y la integridad de los habitantes de la ciudad no se deben escatimar recursos.

Llama la atención que las autoridades de la delegación Gustavo A. Madero hayan clausurado el lugar después de registrarse la explosión. El Programa de Protección Civil Delegacional marca lineamientos específicos para verificar que todos los negocios, edificios públicos, plazas comerciales, etc., cumplan con las mínimas normas de protección. No basta con que los establecimientos cuenten con su plan de protección civil interno.

Desde hace años en el Distrito Federal no existen programas de prevención que abatan los factores de riesgo a la población. Se deben incluir medidas preventivas efectivas, y que la población en general tenga información y así, fomentar una cultura real de protección civil en nuestra ciudad.

En la zona Metropolitana convivimos más de 20 millones de personas, lo que deriva en que demandemos la coordinación conjunta de las autoridades delegacionales, de la Dirección General de Protección Civil y del propio Jefe de Gobierno. La Ley de Protección Civil prevé que el Presidente del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, promueva y establezca los mecanismos de coordinación y concertación entre dependencias y entidades del Distrito Federal con la Administración Pública Federal, así como las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal. Pero hasta el momento el Presidente de dicho Consejo, después de cuatro años no ha instalado todavía el Consejo de Protección Civil.

En el caso de la explosión del restaurante pudimos constatar que las capacidades de reacción de las autoridades delegacionales ante cualquier eventualidad son precarias. ¿Qué podemos esperar los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero, donde por la coyuntura política que estamos viviendo, percibimos que difícilmente las autoridades cumplan con los lineamientos en un tema tan importante como lo es la protección civil?

Antes de que ocurra una tragedia de mayores dimensiones debemos de hacer un llamado a que, tanto las autoridades Delegacionales, como del Gobierno del Distrito Federal se pongan de acuerdo en la toma de decisiones, y que por fin, después de 4 años, se instale el Consejo de Protección Civil y se reúna, como dicta la ley, cada 3 meses.

CONSIDERANDOS

1. *Que la Protección Civil es un tema por demás importante por la seguridad de todos los ciudadanos,*
2. *Que se deben verificar, por parte de las autoridades correspondientes, los negocios para evitar que, como en el caso del restaurante surjan otros accidentes,*
3. *Que es necesario que se instale el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, para que por medio de éste, tanto autoridades, como ciudadanos, mantengan comunicación y obtengan información permanente en éste tema,*
4. *Que ante los errores humanos se hace indispensable que los Programas de Protección Civil en la Delegación Gustavo A. Madero funcionen y sean conocidos para evitar más accidentes,*
5. *Que la Dirección General de Protección Civil debe mantener informada a la población sobre los programas para evitar y prevenir desastres,*
6. *Que sería muy grave para nuestra ciudad que sea desviada la atención de la protección civil por la coyuntura política propia de la Delegación Gustavo A. Madero.*
7. *Que en tanto la autoridad no concluya las investigaciones y no se castigue a los responsables de la explosión, el citado restaurante deberá seguir clausurado,*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita tanta a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, como a la delegación Gustavo A. Madero, se envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre los Programas de Protección Civil implementados en dicha demarcación.

SEGUNDO: Se vuelve a exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que realice las acciones necesarias para instalar, conforme a la Ley de Protección Civil del

Distrito Federal, el Consejo de Protección Civil del propio Distrito Federal.

Firman los diputados integrantes de esta Diputación Permanente: Mauricio López Velázquez, Julio Escamilla Salinas, Sara Figueroa Canedo, Víctor Varela López, María Guadalupe Chavira, Alejandra Barrales Magdaleno, Pablo Trejo Pérez, Gabriela González Martínez, José Espina Von Roehrich, Sofía Figueroa Torres y Juan Antonio Arevalo López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Juan Antonio Arévalo López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la secretaría en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre el estado que guardan escrituras públicas y actas constitutivas del régimen de propiedad en condominio, se

concede el uso de la tribuna al diputado Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ MALTOS.- Con su permiso, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ACTA CONSTITUTIVA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LAS ESCRITURAS DE LAS 100 VIVIENDAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUEVA TENOCHTILÁN SECCIÓN XOCHIMILCO, QUE SE ACOGIERON AL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002

Con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a la consideración de esta honorable Diputación Permanente el presente

Punto de acuerdo para solicitar al Director General del Registro Público de la Propiedad que remita a esta soberanía la información precisa sobre la situación que guarda el acta constitutiva de régimen de propiedad en condominio y las escrituras de las 100 viviendas de la Unidad Habitacional Nueva Tenochtitlán Sección Xochimilco, que se acogieron al programa General de Regularización Fiscal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de junio de 2002, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Movimiento Urbano Popular emerge del proceso de urbanización con demandas vinculadas al espacio urbano, integrado por sectores populares en nuestro país, surge en confrontación con el Estado y su partido.

Este movimiento en su origen tuvo una fuerte presencia de población de origen campesino, así como de sectores de proletariado ubicados en las zonas marginadas de las ciudades, y como consecuencia ha generado una práctica distinta y novedosa de la acción colectiva.

La solicitud de vivienda era una de las demandas principales, debido al fenómeno surgido a partir de la migración paulatina del campo a la ciudad y como consecuencia se dan las invasiones de tierras, en las cuales nacieron numerosas colonias en las zonas libres, es decir en la periferia.

La composición del Movimiento Popular, era fundamentalmente la población migrante, de origen

campesino, que mantenía redes sociales a partir de las relaciones familiares y del paisanaje.

La demanda de vivienda fue una prioridad del Movimiento Urbano desde sus orígenes y es precisamente la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular, (CONAMUP) la que impulsa dichas demandas la creación de un organismo por parte del Estado que otorgara créditos para vivienda y de este hecho nace el FONHAPO.

EL Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) es constituido por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de abril de 1981, se orientó desde un comienzo hacia la demanda habitacional de quienes no estaban sujetos a una relación laboral y recibían ingresos muy bajos, no mayores a 2.5 salarios mínimos. Para ello, diseñó diversos programas habitacionales, y en consecuencia diferentes tipos de créditos para sus beneficiarios.

Estos créditos eran otorgados por según las Reglas de Operación del FONAHPO a organismos del Sector Público Federal, Gobiernos de los Estados y Municipios, Instituciones Bancarias, Sociedades Cooperativas y Grupos Organizados Legalmente (Asociaciones Civiles).

Los recursos con los que actuó desde un principio provenían básicamente de la Federación así como préstamos de organismos internacionales, como ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo, que como política institucional planeaba recuperar sólo uno de cada dos créditos otorgados a sus beneficiarios.

Al igual que el INFONAVIT, el FONHAPO pudo mantener una actuación marcada por un objetivo social de apoyo a los más necesitados hasta 1986, en que la crisis y el rumbo económico del país lo obligaron a modificar sus reglas de operación.

En esta modificación también los créditos que se realizaban de manera colectiva y el mecanismo de adjudicación a los titulares de la vivienda según las Reglas, era definido desde la contratación del crédito y una vez concluida la obra se procedía a integrar el cierre del ejercicio del crédito mediante la ocupación de las obras en función del padrón de adjudicación previsto y dado a conocer los precios de comercialización sancionados en la fase del finiquito y entregando sólo una carta de asignación a nombre del beneficiario, aunque si durante el ejercicio del crédito ocurriesen modificaciones a la solicitud que originalmente estaba integrado el programa y considerando que, en ningún caso podría ser la sustitución superior al 15% y esto se realizaría con los mismos mecanismos pactados desde su aprobación.

La recuperación del crédito se iniciaba dos meses después de la entrega de la obra, considerando el salario mínimo

vigente y los pagos de los enganches y mensualidades también se realizaban de manera colectiva, esto generó que las mesas directivas, las organizaciones en muchos casos no lograban recaudar el 100% del total de las aportaciones, logrando así que no se cumplieran los acuerdos realizados con el fideicomiso.

Este incumplimiento generaba intereses moratorios a partir de los 30 días del vencimiento del pago estipulado y tenía una penalidad mínima del 5% mensual, logrando así que la deuda se convirtiera en mucho mayor a la inicial, aunado también la falta de pago de los servicios de agua, predial, luz, etc. La deuda así se convertía en impagable.

También la colectividad del crédito impedía que el régimen de propiedad condominal estuviera instaurado debido a que éste estaba a nombre de una asociación debidamente registrada, creando así incertidumbre en el beneficiario final y asimismo muchos de ellos que eran precisamente los que realizaban sus pagos oportunamente.

Debido al endeudamiento de los organismos promotores de vivienda como el caso FONHAPO, iniciaron en el año 2002 la recuperación de los adeudos, debido a que esta problemática había crecido en gran magnitud y el recurso legal no garantizaba el pago definitivo de la deuda, conjuntamente con los recursos legales se tienen para alargar un procedimiento.

Es por eso que el gobierno de la ciudad, que también quería iniciar una actualización e individualización de los contribuyentes que adeudaban por el uso de los servicios urbanos y el FONHAPO, tomaron la decisión de dar una alternativa de solución, la cual comprendía el renegociar la deuda de manera individual a partir de acogerse al Programa General de Regularización Fiscal acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de junio de 2002 que consistía en principio, en la condonación de adeudos por concepto de servicios de agua potable, de drenaje, predial, además de otorgar facilidades de pago para iniciar los trámites de las actas constitutivas del régimen de propiedad en condominio y escrituración a través de un convenio con el Colegio de Notarios.

En respuesta a este programa la Delegación Xochimilco, los vecinos de la Unidad Habitacional Nueva Tenochtitlán en año de 1989 el FONHAPO les otorgó el crédito No. 2081, para la construcción de 100 viviendas en el predio ubicado en Av. Nuevo León No. 981, del pueblo de Santa Cruz Acapixca, que en agosto de 1994 fue terminada su edificación, tomaron la decisión de acogerse a este programa e iniciaron sus trámites correspondientes y después de casi ya dos años, y hasta el momento no les han entregado el acta constitutiva del régimen de

propiedad en condominio ni tampoco las escrituras por parte del Registro Público de la Propiedad.

Por lo anterior, acudo a esta soberanía para manifestar los planteamientos que hemos observado y que considero atiendan a las necesidades y preocupación de la ciudadanía en general, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. *Que en términos de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, que las leyes establecen los instrumentos así como apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*
- II. *Que el Artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, prevé en su fracción tercera que para el desarrollo y bienestar social en la ciudad deberá tomarse en cuenta la materia de vivienda.*
- III. *Que debe ser prioritario para el Gobierno del Distrito Federal proporcionar la debida seguridad jurídica a los beneficiarios de los programas de vivienda adaptados en el marco de los programas promovidos para satisfacer las necesidades de la población con ingresos mínimos en la Ciudad de México.*
- IV. *Que el patrimonio de una familia no sólo debe verse desde el punto de vista económico, puesto que una vivienda es el resultado de muchos años de trabajo inclusive de generaciones enteras. De esta manera la seguridad de los bienes inmuebles en los capitalinos representa la tranquilidad de su familia al tener y sentir jurídicamente seguro su patrimonio, por pequeño que éste sea.*
- V. *Que es importante tener presente que quienes requieren de este tipo de programas, como el referido, en muchos casos son adultos mayores de estrato socioeconómico bajo, jubilados, pensionados, con ayudas esporádicas de los hijos. En algunos casos mujeres viudas o dedicadas a trabajos domésticos, quienes trabajan lo hacen mayoritariamente en el empleo informal y temporal y todo esto es una muestra del mosaico que vive en gran parte de nuestra ciudad.*
- VI. *Que los fideicomisos y las entidades de vivienda del Distrito Federal, actualmente tienen un adeudo en cuentas prediales de origen o global que anualmente se incrementa, impidiendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, tales como el pago del impuesto predial y que para asignar cuentas prediales individuales se requiere del pago total de la cuenta*

predial de origen o global, para la constitución del régimen de propiedad en condominio y la individualización de las cuentas prediales.

- VII. *Que a septiembre del 2002 al 2003, se otorgaron 1071 constancias de reducciones fiscales para subsidiar a 47 mil 253 viviendas, beneficiando con ello a 198 mil 426 ciudadanos que se acogieron al programa general de regularización fiscal.*
- VIII. *Que es necesario continuar regularizando dichos inmuebles y constituir en ellos el régimen de propiedad en condominio, a fin de estar en posibilidades de otorgar cuentas prediales individualizadas a los propietarios o poseedores legales de cada inmueble y proceder a la adjudicación de las unidades privativas resultantes.*

Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el de la voz presenta la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

Único: *Se solicita al Director General del Registro Público de la Propiedad que remita a esta soberanía la información precisa sobre la situación que guarda el acta constitutiva del régimen de propiedad de condominio y las escrituras de las 100 viviendas de la Unidad Habitacional Nueva Tenochtitlán, Sección Xochimilco, que se acogieron al programa General de Regularización Fiscal, iniciado en el año 2002.*

Dado en la Ciudad de México en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 28 de julio de 2004.

Atentamente

Dip. Juan Manuel González Maltos

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado González Maltos. Con fundamento en el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea si la propuesta presentada por el diputado Juan Manuel González Maltos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la secretaría a la Asamblea si la propuesta presentada es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Diputado Secretario, continúe con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura a la orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 4 de agosto de 2004.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

A las 14:20 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH.- Gracias.

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día miércoles 4 de agosto a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**